



**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL
SR. LLORET I LLINARES**

Nº - - 7 9 3

En la ciudad de Villajoyosa a

1 0 MAR. 2016

Vista la finalización de vigencia de la bolsa de trabajo de Oficiales de Obras, constituida por Resolución nº 1147, de 28 de marzo de 2008.

Vistas las necesidades del servicio para proveer sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características, necesidades del servicio o sustituciones por incapacidad temporal, ausencias con derecho a reserva de puesto u otros que deban ser atendidos.


Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2604, de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.


Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 1991 de 16 de junio de 2015, complementada por Resolución nº 1995, de 17 de junio de 2015 y modificada por la de 20 de julio de 2015, sobre delegación de competencias en materia de personal, por la presente vengo en disponer

ÚNICO: La prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de **Oficiales de Obras** constituida por Resolución nº 1147, de 28 de marzo de 2008, con efectos del día 14 de marzo de 2016 y por un periodo de un año.

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejale de Personal, en la ciudad y fecha indicadas ante mí el Secretario en funciones, que doy fe.

El Concejale de Personal

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
PERSONAL Y RR.HH.
Joan Lloret i Llinares

Ante mí
El Secretario en funciones,

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
Secretari